ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 38		
Hora: 08:45 a.m.		**Fecha: 27/03/2024**
Lugar:	**Fundación para la Niñez Abandonada FANA- Carrera 96 No 156 B – 16. Barrio El Salitre.**	
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Protección**	
Proceso:	**Protección**	
Objetivo:	**Realizar seguimiento al presunto incumplimiento de obligaciones en el Contrato de aporte No.11010732023 relacionado con el COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN: al operador Fundación para la Niñez Abandonada FANA**	

Agenda:

1. Presentación y socialización del motivo de la visita

2. Verificación componente nutricional

3. Observaciones Operador

4. Soporte fotográfico

Desarrollo:

1. Presentación y socialización del motivo de la visita

Siendo las 8:45am se presenta la profesional de apoyo a la supervisión de Internados 0-8 de la Regional Bogotá del ICBF Omaira Ramirez Pardo, a la representante Legal Elena Martínez y a la nutricionista Carolina Ochoa a quienes se les socializa el objetivo de la visita.

Se precisa que la supervisión es el servidor público de la entidad que ha sido designado por el ordenador del gasto para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". Acogiéndose a la Guía General Para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.

PÚBLICA

Así mismo, la supervisión aportara insumos al equipo de Asistencia Técnica asignado de la Regional Bogotá, para la formulación de los planes de asistencia técnica, para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos, a partir de los resultados del ejercicio de la supervisión.

2. Verificación componente nutricional

Se revisan las condiciones del servicio de alimentación encontrándolo en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Se suministra menú # 10 de la semana 2 se evidencia intercambio autorizado por la nutricionista del operador. Adecuadas condiciones de almacenamiento frio. En área de almacenamiento seco se encuentran productos organizados e identificados según su naturaleza, debidamente rotulados según lo establecido en los protocolos del manual de Buenas Prácticas de Manofactura. Se evidencian adecuadas condiciones de recibo de huevos.

Se observa personal manipulador realizando sus funciones con adecuadas prácticas higiénicas y utilizando elementos de protección personal.

Equipos y utensilios en adecuadas condiciones, pendiente revisar dos equipos de almacenamiento frio que no están en funcionamiento.

En área de comedor se observan condiciones de orden y aseo,

Frente al Requerimiento por el presunto incumplimiento de obligaciones en el Contrato de aporte No.11010732023 relacionado con el COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN: *"No cumplió con la totalidad de requisitos sanitarios establecidos para el servicio de alimentos, toda vez que en planta física se encontró techo del servicio de alimentación tipo falso o doble, en material que no evita la acumulación de suciedad ni es de fácil limpieza y desinfección". De acuerdo con la visita realizada se evidencia que de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición: el servicio de alimentos y las condiciones específicas para el área, no cumplen con las condiciones que permitan evitar la acumulación de suciedad, condensación, formación de hongos y además no es de fácil limpieza,* se verifica que los techos se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza, no se observa acumulación de suciedad.

En Certificado de 04/03/2024 la empresa Soluciones Integrales Jaime Arbeláez (mantenimiento de fachadas impermeabilizaciones pintura general obra civil) certifica que el techo es de acero inoxidable y que realizó proceso de limpieza en las áreas de cocina de la Fundación FANA el 02/03/2024.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Además, se verifica en Plan de Saneamiento Básico version 14 actualizado en marzo de 2024 el procedimiento de lavado de techos con frecuencia cada dos meses por parte de empresa contratada.

Por lo anterior se decide CERRAR el requerimiento por el presunto incumplimiento de obligaciones en el Contrato de aporte No.1101073202 desde el componente nutricional.

3. **Observaciones del Operador**

Se realizará seguimiento a las observaciones presentadas en la presente acta.

4. **Soporte fotográfico**



Techos limpios.

Compromisos / tareas	Responsable	Fechas
Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos del ICBF	Fundación FANA	Permanente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Elena Martínez	Representante Legal	FANA	
Carolina Ochoa	Nutricionista	FANA	
Omaira Ramirez Pardo	Nutricionista Apoyo a la Supervisión	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N.A	N.A	N.A

PÚBLICA